

RAD. 2022-00021
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO DIVISORIO
FREDY ALONSO FONSECA MARTINEZ CONTRA ALVARO JOSE FONSECA MARTINEZ
Y OTROS

ASUNTO

Ingresada al despacho la presente demanda declarativa para continuar con su trámite y trabada la litis se convocará a la audiencia inicial y como la curadora solicita requerir al extremo activo para que cumpla con la carga de sufragar los gastos de curaduría, así se hará.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

1. Citar a las partes para el día doce (12) de junio del año 2024 a las 9:00A.M y concurran personalmente a la audiencia inicial que trata el artículo 372 del CGP en consecuencia, prevéngaseles de las consecuencias por su inasistencia, y de que en ella se practicarán interrogatorios a las partes y los demás asuntos relacionados con la audiencia que se adelantará por medios virtuales.
2. Requerir al extremo activo para que proceda a cancelar al curador, ETIEL ANTONIO RAMOS CUETO, los gastos de curaduría equivalentes a la suma de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes al profesional del derecho que se le señaló en el auto de nombramiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ


JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por el ESTADO No. 018 en la secretaria hoy catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 AM.

DIANA MARCELA MARTINEZ GUTIERREZ
Secretaria